



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL DECLARATIVO DE NULIDAD de escritura pública
DEMANDANTE	AMPARO DEL SOCORRO ÁLVAREZ OSPINA
DEMANDADO	ULDARICO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
RADICADO	054804089001 2022 00273 000
ASUNTO	Inadmite Demanda Por Segunda Vez
INTERLOCUTORIO	187

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma sigue sin ajustarse a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: A tenor del artículo 6 inciso 5 de la ley 2213 de 2022, que reza “...En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. **Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente .el escrito de subsanación.** El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos...”. Lo anterior pues si bien indica una dirección de correo electrónico y adjunta un número telefónico para verificar la procedencia de la misma, no se realizó la notificación del escrito de subsanación al demandado.

NOTIFÍQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No 012 fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 20 de Abril de
2023, a las 8 A.M.



La Secretaria